



Colegio de Abogados de la Provincia Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1506/08

Dolores, 09 octubre de 2008.-

REF: “ SUSPENSIÓN DE TERMINOS PROCESALES - No hacer lugar a lo solicitado para los días 27 de agosto y 10 de septiembre del 2008 ”.-

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

UNREGISTERED

///LA PLATA, 8 de octubre de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 27 de agosto del año en curso, en el Departamento judicial de Dolores, Mar del Plata, y Mercedes y para el día 10 de septiembre en el mencionado en primer termino, en virtud de las medidas de fuerza dispuestas por la Asociación Judicial Bonaerense.-

Que surgiendo de las planillas suministradas por la Subsecretaria de Personal “Sistema ASISTE ” (Conf Ac. 3261), que el grado de acatamiento a tales medidas no ha tenido entidad suficiente, no corresponde dar curso favorable a lo solicitado.-

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos procesales efectuada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires para los días 27 de agosto y 10 de septiembre de 2008, en todo el ámbito de los Departamentos judiciales de Dolores, Mar del Plata y Mercedes.-

Regístrese, comuníquese.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-